



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)
Ref: 11001400305220200068200

Vista la documental allegada por la Conciliadora de Insolvencia de la Cámara Colombiana de la Conciliación (pág. 84 a 91), se advierte que las diligencias fueron repartidas al Juzgado 19 Civil Municipal de esta ciudad, razón por la cual se dispone oficiar al mencionado Despacho Judicial al fin de que nos informe si en dicho tramite se libro auto de apertura.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

D.P.B

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Civil 052
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2a1423a438cdb85c0dd7a1212f65a910b004d8f94522609adf7949ea00af4aed

Documento generado en 15/09/2021 09:02:02 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>